

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **014**

Fecha: 4/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2005 00167	Jurisdicción Voluntaria	AURA LICINIA - CARDENAS CUBAQUE	SIN	Auto Interlocutorio COMISIONAR AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS Y REQUIERE PARTES. Y A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS.	03/02/2023	
54001 31 10 002 2005 00476	Jurisdicción Voluntaria	MARTHA CECILIA - IBAÑEZ NAVARRO	SIN	Auto Interlocutorio REQUIERE COOSALUD. AD.	03/02/2023	
54001 31 10 002 2006 00295	Jurisdicción Voluntaria	JENNY ESPERANZA - CARDENAS MOGOLLON	SIN	Auto Interlocutorio ORDENA TERMINACION DE LA REVISION DE LA INTERDICCION EN RAZON AL FALLECIMIENTO DE HILDA MOGOLLON DE CARDENAS. AD.	03/02/2023	
54001 31 10 002 2008 00144	Jurisdicción Voluntaria	ISMENIA - CHACON LIZARAZO	FRANCISCO ALEXANDER - GUTIERREZ PABON (PRESUNTO INTERDICTO)	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA REQUERIMIENTOS.	03/02/2023	
54001 31 10 002 2009 00383	Jurisdicción Voluntaria	NICOL STEFANNY - CORREDOR FIGUEREDO	SIN	Auto Interlocutorio AUTO REALIZA REQUERIMIENTOS.	03/02/2023	
54001 31 60 002 2022 00105	Otras Actuaciones Especiales	JESUS ARMANDO OSORIO	C..M.B.V.	Sentencia de Unica Instancia SE EMITE NUEVAMENTE SENTENCIA EN EL PRESENTE ASUNTO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	03/02/2023	
54001 31 60 002 2022 00279	Jurisdicción Voluntaria	MARIA CAROLINA CARVAJAL GAMBOA	SIN	Auto Interlocutorio AUTO REALIZA REQUERIMIENTOS.	03/02/2023	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. Correo del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Cúcuta jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
SECRETARIA.